administración local

AYUNTAMIENTOS

NAVALPINO

ANUNCIO DE EXPOSICIÓN PÚBLICA

La Corporación del Ayuntamiento de Navalpino, reunida en sesión ordinaria de fecha 15 de diciembre de 2017, acordó por unanimidad, aprobar provisionalmente la imposición y ordenación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa de Cementerio municipal del Ayuntamiento de Navalpino.

De conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Basas de Régimen Local, así como los artículos 15 a 18 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el acuerdo provisional y la ordenanza fiscal quedarán expuestos al público durante treinta días, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que consideren oportunas. En el caso de no haberse producido reclamaciones durante el periodo de exposición pública, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo provisional, asimismo se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia el acuerdo elevado a definitivo y el texto íntegro de la ordenanza, que entrará en vigor a partir del día siguiente a su publicación definitiva, y regirá mientras no se acuerde su modificación o derogación expresa.

En Navalpino, a 20 de diciembre de 2017.- La Alcaldesa, María Sagrario Hontanilla Díaz.

Anuncio número 4170

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica https://sede.dipucr.es

Firmado digitalmente por "Jefe de Negociado del B.O.P." JUAN LUIS CUADROS CAMPO el día 26-12-2017
El documento consta de un total de 49 página/s. Página 41 de 49. Código de Verificación Electrónica (CVE) 5i85wckT78tWCj/i6pSq